



Expte. 45/2025.c2

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alcolea, el día 29 de enero de 2026 a las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Obras	
<b>Subtipo del contrato:</b> Revestimiento de suelos y paredes	
<b>Objeto del contrato:</b> Ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de sustitución de pavimento de la pista del pabellón polideportivo de Alcolea (Almería)"	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 45432130 - Trabajo de revestimiento de suelos	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 137.792,45 EUR	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 137.792,45 €	<b>IVA%:</b> 21% 28.936,41 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 166.728,86 €	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 mes	

La composición de la mesa es la siguiente:

<b>Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)</b>	El Alcalde-Presidente: D. Antonio Ocaña Baños
<b>Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)</b>	El Secretario-Interventor Municipal: D. Jorge Iván López Martín
<b>Vocal</b>	Un Técnico del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería: D. Francisco Javier Aguilera Lirola
<b>Secretario de la Mesa</b>	Un funcionario de administración local: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Fernández

**1. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE HA OBTENIDO LA OFERTA CON MAYOR PUNTUACIÓN.**

Se procede a revisar la documentación presentada en fecha 28/12/2025 por Alper Sport 2023 S.L. como licitador que ha presentado la oferta con mayor puntuación, en aclaración de las características técnicas de la oferta presentada.

Código Seguro De Verificación	VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Fernandez	Firmado	04/02/2026 14:18:11
	Francisco Javier Aguilera Lirola	Firmado	04/02/2026 12:14:26
	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	04/02/2026 07:59:55
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	03/02/2026 15:29:04
Observaciones		<b>Página</b>	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se procede a dar lectura del informe técnico recibido en fecha 16/01/2016 emitido al respecto por la dirección de obra y redactor del proyecto sobre la documentación presentada que concluye: “A la vista de la documentación técnica aportada por la empresa ALPER SPORT 2023, S.L., se constata que los materiales propuestos cumplen y se ajustan a las características técnicas, calidades y especificaciones definidas en el Proyecto Base de Licitación.”

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda dar por válidas las aclaraciones técnicas de la oferta presentada por ALPER SPORT 2023, S.L. considerando que las mismas son conformes a las prescripciones técnicas contenidas en el Proyecto.

## 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO.

A la vista de todos los antecedentes, se propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador,:

LICITADOR	CIF	OFERTA ECONOMICA	VALORACION OFERTA (MAX 80)	GARANTIA ADICIONAL PROPUESTA	VALORACION (MAX 20)	TOTAL
ALPER SPORT SL 2023	B13707641	94.900,00	80,00	4	20	100,00

## 3. COMPROBACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MEJOR VALORADA, EN SU CASO.

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

No obstante, no se puede comprobar si ostenta la solvencia económica, financiera y técnica al no constar la clasificación correspondiente.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria ALPER SPORT SL 2023 con CIF B13707641 para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva, concretamente de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el PCAP.

- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, acreditación de la clasificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Fernandez	Firmado	04/02/2026 14:18:11
	Francisco Javier Aguilera Lirola	Firmado	04/02/2026 12:14:26
	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	04/02/2026 07:59:55
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	03/02/2026 15:29:04
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA**

- Compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para presentar la documentación requerida.

El Presidente da por terminada la reunión siendo las 13:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

Código Seguro De Verificación	VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Fernandez	Firmado	04/02/2026 14:18:11
	Francisco Javier Aguilera Lirola	Firmado	04/02/2026 12:14:26
	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	04/02/2026 07:59:55
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	03/02/2026 15:29:04
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VLqNxs9eNvKQPgEN+aB4sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

